

ESTRATEGIAS DE CONSERVACION DE ESPECIES ACUATICAS DEL ESTADO





COMISIÓN DE
PESCA DEL ESTADO

Pez Blanco de Pátzcuaro (*Chirostoma estor*)



El programa de Conservación de Especies Nativas, empieza a través de un proyecto de Maestría de C. Catalina Rosas Monge en el año de 1993.





COMISIÓN DE
PESCA DEL ESTADO



En 1995, 1996 y 1997 se contaba con 7 reservas ubicadas en las localidades de Urandén, Janitzio, Pacanda, Yunuen, Tecuena, Colonia Revolución y Oponguio.

Obtención de reproductores y material genético



COMISIÓN DE
PESCA DEL ESTADO



Producción Natural



Producción Controlada



COMISIÓN DE
PESCA DEL ESTADO

Atención a estudiantes de nivel medio superior y de licenciatura



A lo largo de más de 20 años se han contribuido con la recuperación de la especie con 11 millones de crías.

Beneficiando al sector pesquero con 82.5 millones de pesos.





¿Cómo lograr la conservación de especies nativas Del lago de Pátzcuaro de la mano con los ayuntamientos?

- Apoyo en la difusión de las acciones de conservación de especies nativas en el repoblamiento en el lago de Pátzcuaro que realiza la COMPECA.
- Visita de las escuelas para que conozcan la Reserva Ecológica del Pez Blanco y Acúmara, para que vean el proceso de producción y conservación de la especie al lago.
- Convenios para la adquisición de combustible para continuar con las acciones de conservación de especies nativas.

Protección y Conservación de la Tortuga Marina



Dermochelys coreacea
Tortuga Laúd



Chelonia agassizii
Tortuga Negra



Lepidochelys olivacea
Tortuga Golfina

Registro histórico de la protección y conservación de la tortuga marina.

En el año de 1977, con el apoyo financiero tripartita del Fondo Mundial para la Conservación de la Naturaleza (World Wildlife Foundation), Servicio de Pesca y Vida Silvestre de Estados Unidos (Fish and Wildlife Service), y del Instituto Nacional de la Pesca, dio inicio el Programa de Conservación de la Tortuga Marina en las playas de Colola y Maruata del Estado de Michoacán, teniendo como objetivo primario la protección de nidos, crías y adultos de Tortuga Prieta ó Negra (*Chelonia agassizii*); incluyendo, además, el marcaje de tortugas adultas.

Para la década de los 80´s y 90´s las poblaciones de tortuga marina que arribaban a la Costa Michoacana, empezaron a tener una disminución gradual, por lo que en 1992 el gobierno estatal decidió proteger y conservar las diferentes especies de tortuga marina. Actualmente, la Tortuga Golfina (*Lepidochelys olivacea*), Tortuga Negra (*Chelonia agassizii*) y Tortuga Laúd (*Dermochelys coriacea*) dentro de la legislación mexicana están consideradas como especies en peligro de extinción de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana NOM-059-2010-SEMARNAT





COMISIÓN DE
PESCA DEL ESTADO



**Fumigación de
los campamentos**

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE

Oficio N° SGPA/DGVS/ 006813 /18

Ciudad de México, a 13 JUL 2018

C. MA. DEL ROSARIO MARTÍNEZ

REPRESENTANTE DEL CAMPAMENTO "EL TICUÍZ"
AV. MEZCALA S/N
COLONIA TIZUIZ, C.P. 60800
COAHUAYANA, MICHOACÁN

Me refiero a su solicitud ingresada con el número de bitácora 16/00-0364/05/18, mediante la cual presenta el informe de la temporada de anidación de tortuga marina del Oficio Núm. SGPA/DGVS/04341/17 de fecha 31 de mayo de 2017 y solicita la autorización de aprovechamiento no extractivo para la realización de actividades de protección, conservación y actividades turísticas con ejemplares, partes y derivados de tortuga marina, al respecto le informo que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 32 Bis fracción I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 19 fracción XXV y 32 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012; en relación con los artículos 79, 80, 82, 86 y 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 9ª fracción IV, 40, tercer párrafo del 89, 100 y 101 de la Ley General de Vida Silvestre; 134 del reglamento de la Ley General de Vida Silvestre, así como las especificaciones de la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010 y de la Norma Oficial Mexicana NOM-162-SEMARNAT-2012 y en virtud de haber cumplido con los ordenamientos vigentes en la materia, esta Dirección General **autoriza el aprovechamiento no extractivo para la Protección y Conservación de tortugas marinas a realizar en:**



COMISIÓN DE
PESCA DEL ESTADO

Elaboración del Plan de Manejo.

Tramite del permiso de **Aprovechamiento No Extractivo de Vida Silvestre.**

Se elaboran las credenciales para cada uno de los participantes en la temporada de anidación, ya que les sirve como identificación ante las autoridades pertinentes como recolectores oficiales para proteger y conservar la especie.



EQUIPAMIENTO CAMPAMENTOS



Tras cada temporada de anidación del quelonio se equipan a los campamentos tortugeros con materiales para la rehabilitación de los corrales de incubación así como con equipo necesario para operatividad interna del campamento.





Se han otorgado capacitaciones a los campamentos sobre la Normas Oficiales



NOM-059-SEMARNAT-2010

Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo



NOM-162-SEMARNAT-2012

Establece las especificaciones para la protección, recuperación y manejo de las poblaciones de las tortugas marinas en su hábitat de anidación.

con la Procuraduría de Protección al Medio Ambiente (PROAM) Lic. Juan Carlos Vega Solorzano sobre recorridos de vigilancia en algunos campamentos y en el 2017 se prestaron 2 cuatrimotos para realizar la protección y conservación de la tortuga marina en los campamentos de Taracosta y Centenario.



Con la Secretaría de Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Territorial (SEMACCDDET) Ing. Ricardo Luna García, se vienen trabajando propuestas para el equipamiento a los campamentos a través del Fondo Ambiental.

En la temporada de anidación 2018-2019 se vienen apoyando a 20 campamentos tortugueros 9 en el municipio Lázaro Cárdenas, 9 Aquila y 2 en el municipio Coahuayana.

Municipio	Localidad	Numero	Campamento
Lázaro Cárdenas	Playa Eréndira	1	El Balsas
	Playa Azul	2	La Tortuga
	Playa Azul	3	Barra de Pichi
	Playa Azul	4	Taracosta
	Playa Azul	5	Barra del Tigre
	Calabazas	6	El Centenario
	Solera de Agua	7	Solera de Agua
	Las Peñas	8	Las Peñas
	Boca Seca	9	Boca Seca
Aquila	Pichilinguillo	10	Pichilinguillo
	Cachán de Echeverría	11	Cachán de Echeverría
	Paso de Noria	12	Paso de Noria
	Motín de Oro	13	Motín de Oro
	Faro de Bucerías	14	Faro de Bucerías
	Ixtapilla	15	Ixtapilla
	El Tuano	16	El Tuano
	La Placita de Morelos	17	La Placita de Morelos
San Juan de Alima	18	San Juan de Alima	
Coahuayana	El Ticuíz	19	El Ticuíz
	Boca de Apiza	20	Boca de Apiza

Producción de tortugas marinas en los últimos 3 temporadas de anidación.

Temporada de anidación 2015: 937,584 crías de tortuga liberada.

Temporada de anidación 2016: 496,805 crías de tortuga liberada.

Temporada de anidación 2017: 820,146 crías de tortuga liberada.





Apoyo en la Expo Tortuga Marina



La temporada de anidación 2017-2018 se obtuvieron

Número de nidos protegidos en los corrales de incubación: 12,976

Número de huevos incubados en los corrales de incubación: 1,176,538

Número de crías que emergieron de los corrales de incubación: 820,146

Sobrevivencia de crías en los corrales de incubación: 69.70%

Número de crías de **tortuga Negra** liberada: 67,527

Número de crías de **tortuga Golfina** liberada: 751,777

Número de crías de **tortuga Laúd** liberada: 842

Km protegidos de playa: 90





¿Cuál es la aportación de un campamento tortuguero?

- Permanencia durante 7 meses de temporada de anidación para la protección y conservación de la tortuga marina.
- Aportación de mano de obra de 211 jornales equivalentes a \$160.00 pesos diarios por campamentero con un total de \$16,880.00 pesos, son jornadas de trabajo de cada 3er día.
- La aportación de 345 campamenteros en mano obra por los 20 campamentos es de \$5,823,600.00 pesos.





¿Cómo lograr la protección y conservación de la Tortuga Marina de la mano con los ayuntamientos?

- Apoyo a los campamenteros tortugueros con despensas o apoyo económico para la subsistencia.
- Apoyo con material y/o equipo para la rehabilitación de los campamentos tortugueros en coordinación con la COMPECA.
- Generar seguridad a los campamenteros a través de seguridad pública del municipio para los recorridos de conservación de los campamenteros para salvar guardar las nidadas de tortuga marina.



GRACIAS POR SU ATENCIÓN